

Dado que es la primera vez que intervenimos como delegación de Ecuador, me permito agradecer y felicitar tanto la labor del gobierno de Tailandia, así como de la Secretaria y su gestión en la presidencia de este Grupo. Acogiendo los argumentos ya mencionados y la exposición del GRULAC, nosotros consideramos que la Resolución 5.8 es bastante clara en cuanto a que el grupo de trabajo debe tener una participación permanente y activa y de manera coordinada con otros acuerdos multilaterales, gobiernos, organizaciones intergubernamentales, organizaciones no gubernamentales, la comunidad de los sectores empresarial y financiero, la comunidad científica, círculos académicos, ciudadanos y otros, lo cual avancemos en la formulación de un plan de trabajo detallado que se atiendan equilibradamente los objetivos expuestos en la decisión 5/8, donde se plasme un concepto estratégico para la determinación de información válida y certificada que permita servir de insumo para la toma de decisiones y creación de normativa que nos permita prevenir la contaminación por productos químicos y generación de desechos, la cual debe incluir un análisis de los costos que dicha contaminación produce en salud humana y la preservación de los ecosistemas.